RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1828/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL. EUGENIO A. GARAY CENTRO URBANO. ID Nº 374601. A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 POR LA SUMA DE GUARANIES LOTE N° 1 69.287.372 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SETENTA Y DOS); Y EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE GUARANIES 73.000.000 (SETENTA Y TRES MILLONES).

Itapúa Poty, 30 de enero de 2020.

VISTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.Nº: 04 /2020.

CONSIDERANDO:

Que, para el referido EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D Nº 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL. EUGENIO A. GARAY CENTRO URBANO. ID Nº 374601, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 presentó oferta en guaraníes:
LOTE N° 1 69.287.372 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SETENTA Y DOS); Y
EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE GUARANIES 73.000.000 (SETENTA Y TRES MILLONES).

R.M.N Construcciones presentó una oferta en guaraníes:
LOTE N° 1 **guaraníes 69.500.000** (sesenta y nueve quinientos mil).
LOTE N° 2 **guaraníes** 73.920.000 (setenta y tres millones novecientos veinte mil).

BRITEZ SERVICIOS presento oferta por la suma de guaraníes:
LOTE N° 1 guaraníes 69.350.000 (sesenta y nueve millones trescientos cincuenta mil).
LOTE N° 2 guaraníes 73.325.000 (setenta y tres millones trescientos veinticinco mil).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1776 /2020, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053-4** que ha presentado una oferta en **LOTE N° 1 69.287.372 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SETENTA Y DOS); Y EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE GUARANIES 73.000.000 (SETENTA Y TRES MILLONES)**; y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

JOSÉ SETRINI VERÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

ALDO RENALDO BENITEZ DÍAZ

dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del referido procedimiento.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520- 30-003 "Construcciones".

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).-ADJUDICAR **EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA ADJUDICACIÓN L.C.D N° 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAMINO AL CLUB CENTRAL Y CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA Y GRAL. EUGENIO A. GARAY CENTRO URBANO. ID N° 374601. A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 POR LA SUMA DE GUARANIES LOTE N° 1 69.287.372 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SETENTA Y DOS); Y EL LOTE N° 2 POR LA SUMA DE GUARANIES 73.000.000 (SETENTA Y TRES MILLONES).**

Art. 2°).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3°).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Miciades Ronaldo Benitez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty